



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de quince de marzo de dos mil trece, a la asisten los/as colegiados/as que a continuación se relacionan:

Relación alfabética de asistentes:

- Almón Cerdeira, Francisco Javier
- Canedo Iglesias, Ricardo
- Conchón Castro, Rocío
- Fernández García, Antonio
- Fernández Názar, Montserrat
- Fernández Somoza, Francisco Javier
- Ferradáns Padín, Marta María
- Gerpe Alvarez, María Angeles
- Gómez Feijóo, Jose Luis
- Marín Couceiro, Cayetana
- Montáns Argüello, Elena
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel

Siendo las 17.30 horas, en segunda convocatoria, se da comienzo a la sesión bajo la Presidencia del Sr. Vicedecano, D. Pedro Sanjuán Fernández, actuando como Secretario la Vicesecretaria, Doña Elena Montáns Argüello, ante la ausencia justificada de los señores Decano y Secretario, y con arreglo al Orden del Día, se adoptan los acuerdos siguientes

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Junta General Ordinaria de 21 de diciembre de 2012.

Se da lectura y somete a votación la aprobación del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2012, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2012.

Se somete a debate y votación la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2012, que constará unida a este acta como Anexo 1, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: Aprobación, si procede, de la Memoria Institucional y Económica del año 2012.

Se acuerda aprobar por unanimidad de los presentes, el texto de la Memoria Institucional y Económica del año 2012, que será unida a este acta como Anexo 2.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 17,45 horas se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretaria en funciones, doy fe.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

AÑO 2012



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

GASTOS:	2012 PRESUPUESTADO	2012 REALIZADO	DIFERENCIA	
CAPITULO 1º Del Personal Laboral				
Personal Laboral Partido Judicial de Pontevedra	46.071,22	46.289,04	217,82	
S.Social Pontevedra	13.544,94	13.544,94	0,00	
Adición personal a Pontevedra Salarios	23.451,02	23.451,02	0,00	
Adición personal a Pontevedra S.Social	6.894,60	6.894,60	0,00	
Personal Laboral Partido Judicial de Marín	12.104,44	12.104,44	0,00	
S.Social Marín	3.558,71	3.558,71	0,00	
Personal Laboral Partido Judicial de Cangas	12.548,81	12.548,81	0,00	
S.Social Cangas	3.689,35	3.689,35	0,00	
Personal Laboral Partido Judicial de Villagarcía de Arosa	12.548,81	12.548,81	0,00	
S.Social Villagarcía de Arosa	3.689,35	3.689,35	0,00	
Personal Laboral Partido Judicial Cambados	12.548,81	12.548,81	0,00	
S.Social Cambados	3.689,35	3.689,35	0,00	
Personal Laboral Partido Judicial de Caldas de Reyes	11.809,21	11.809,21	0,00	
S.Social Caldas de Reyes	3.471,91	3.471,91	0,00	
Personal Laboral Partido Judicial de Lalín	11.809,21	11.809,21	0,00	
S.Social Lalín	3.471,91	3.471,91	0,00	
Personal Laboral Partido Judicial de La Estrada	11.809,21	11.809,21	0,00	
S.Social La Estrada	3.471,91	3.471,91	0,00	
	SUBTOTAL	200.182,77	200.400,59	217,82
CAPITULO 2º Maquinas Fotocopiadoras				
Facturación por Renting Siemens 9 equipos Minolta BIZHUB 362	13.958,76	13.249,18	-709,58	
Facturación Renting Of. De Pontevedra	2.245,89	2.156,86	-89,03	
Suministro de papel	9.800,00	6.412,89	-3.387,11	
	SUBTOTAL	26.004,65	21.818,93	-4.185,72
CAPITULO 3º Servicios Externos				
Asesoría Laboral	2.000,00	2.456,40	456,40	
Asesoría Jurídica	3.700,00	3.342,35	-357,65	
Asesoría Contable	4.500,00	4.100,56	-399,44	
	SUBTOTAL	10.200,00	9.899,31	-300,69
CAPITULO 4º Suministros y Servicios Exteriores				
Material de Oficina	18.000,00	11.310,53	-6.689,47	
Reparaciones y mobiliario	2.000,00	2.162,79	162,79	
Copistería y encuadernación	650,00	440,45	-209,55	
Imprenta	3.500,00	1.621,10	-1.878,90	
Correos y mensajería	1.500,00	406,95	-1.093,05	
Teléfono y líneas ADSL	16.000,00	12.534,95	-3.465,05	
Limpieza y material de limpieza	725,00	3,97	-721,03	
Mantenimiento informática	3.600,00	3.322,67	-277,33	
	SUBTOTAL	45.975,00	31.803,41	-14.171,59
CAPITULO 5º Seguros				
Seguro Responsabilidad Civil de la Junta de Gobierno	0,00	0,00	0,00	
Seguro oblig.Convenio Trabajadores	145,00	73,38	-71,62	
	SUBTOTAL	145,00	73,38	-71,62



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

CAPITULO 6º Varios

Dietas y desplazamientos	2.000,00	129,99	-1.870,01
Revista Procuradores	600,00	109,79	-490,21
Revista Xurídica Galega	120,00	0,00	-120,00
Conferencias	1.500,00	0,00	-1.500,00
Varios	1.000,00	651,38	-348,62
SUBTOTAL	5.220,00	891,16	-4.328,84

CAPITULO 7º Amortización del Inmovilizado

Cuota de Amortización del ejercicio	1.558,41	3.082,72	1.524,31
SUBTOTAL	1.558,41	3.082,72	1.524,31

TOTAL PRESUPUESTADO PARA GASTOS	289.285,83	267.969,50	21.316,33
--	-------------------	-------------------	------------------

RESULTADO 31,12,2012 DEFICIT/PERDIDAS	-9.310,91
--	------------------



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

TESORERIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA

Saldos Iniciales a 01,01,2012

Caixanova cuenta a plazo fijo de 6 meses 0010105107			0,00	
NCG Banco 20800540683304			4.207,67	
NCG Banco cuenta corriente 3040042128			5,74	
NCG Banco cuenta corriente 3040042136				12.838,36
Caja efectivo			178,81	
				TOTAL
			4.392,22	

Saldos a 31,12,2012

Caixanova cuenta a plazo fijo de 6 meses 0010105107			0	
NCG Banco 20800540683304			7.551,85	
NCG Banco cuenta corriente 3040042128			5,74	
NCG Banco cuenta corriente 3040042136				43573,93
Caja efectivo			295,17	
				TOTAL
			7.852,76	

INCREMENTO DE TESORERIA	3.460,54
-------------------------	----------



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL Y ECONOMICA

AÑO 2012



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

PRESENTACION

El Colegio se encuentra actualmente ante un importante reto de modernización, para el que debe dotarse de un modelo de gestión que resulte excelente, en el que no pueden faltar las nuevas tecnologías de información y comunicación, lo que supone la incorporación de las nuevas aplicaciones informáticas. La actividad desplegada durante el ejercicio 2012 por nuestra corporación ha venido marcada por los cambios trascendentales, y la noticia de los que aún se avecinan, que vienen afectando desde hace un tiempo a nuestra profesión, condicionando toda la actividad colegial.



Se han promulgado diversas Ordenanzas y Circulares tratando de organizar de la manera más conveniente la actividad colegial, y en este campo hay que decir que queda aún mucho camino por recorrer. No obstante, las acciones de mejora se han llevado a cabo siguiendo una priorización de las mismas. Aquellas que son duraderas, inmediatas, que aportan un mayor valor a la actividad y son poco costosas han estado entre las primeras de la lista. En cualquier caso, cuando se incorporan mejoras e innovaciones organizativas o tecnológicas lo importante es sentir que se avanza y que no nos estancamos en el mismo lugar. Es evidente que las nuevas tecnologías son un elemento imprescindible y en continuo desarrollo. La asunción de las innovaciones tecnológicas ha proporcionado al Colegio una mayor optimización en la gestión de los servicios y tareas colegiales, posibilitando la adopción de medidas con trascendencia de carácter económico que nos permiten no sólo organizar más consecuentemente los diferentes servicios colegiales, sino también racionalizarlos.

El auge de las telecomunicaciones ha producido una transformación de las tecnologías de la información y de la comunicación, cuyo impacto afecta a todos los sectores de la economía y de la sociedad, impacto al que no puede ser ajeno nuestro Colegio. La implantación del sistema de comunicaciones telemáticas Lexnet en la organización del Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones ha supuesto de nuevo un reto para el colectivo, que finalmente ha sabido adaptarse de forma eficaz a la tecnología de los nuevos tiempos, aunque el camino no ha estado ni está exento de detractores. El sistema, pese a no ser perfecto –nada lo es–, se viene desarrollando con total normalidad y constituye un avance innegable y significativo en el desarrollo de nuestra profesión. Asimismo, se ha implementado la Plataforma Tecnológica para el traslado previo de escritos y documentos, que aún de forma incipiente, y como un primer paso de las capacidades que se le auguran en un futuro no muy lejano, debemos reconocer que se convertirá en una herramienta imprescindible en nuestro trabajo cotidiano.

En el plano económico, hemos conseguido dotarnos de un sistema de financiación basado en un presupuesto realista y con una rigurosa imputación de ingresos y gastos con los que, junto a la puesta en marcha de las nuevas tecnologías y las medidas de carácter organizativo y presupuestario adoptadas, se apuesta el afrontar satisfactoriamente los costes de los diferentes servicios que se prestan a través del Colegio.

Aquí y ahora, debemos poner en valor la actitud proactiva del personal laboral con el que contamos, que ha sabido comprender la coyuntura en la que se encuentra el Colegio y con su colaboración y esfuerzo personal han facilitado la revisión y organización de las tareas colegiales y del SERCyN, reestructuración que sin su concurso no habría sido posible.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

Respecto a la comunicación con los colegiados y profesionales no colegiados, desde el Colegio se ha intentado ofrecer toda la información disponible a través de Circulares y con la publicación en la página web colegial, no sin antes, y en la medida de lo posible, ser contrastada dicha información según el caso y fuente de origen, a fin de evitar bulos y noticias que no se correspondan con la realidad, lo que seguramente evita "frescura", pero que por el contrario proporciona la seguridad esperable de una información transmitida a través de una corporación profesional.

A fin de conjugar las obligaciones inherentes a nuestra profesión con el derecho al merecido descanso anual, que de momento aún sigue reconocido para los trabajadores en la legislación básica de nuestro país, se ha creado con carácter voluntario un servicio de recepción de actos de comunicación que en cierta medida permita cubrir esos días del mes de Agosto en los que, por una gran mayoría de procuradores, se aprovecha como período vacacional. Servicio que en un futuro deberemos mejorar aportando nuevas ideas con la ayuda de todo el colectivo.

Con la presente Memoria Anual se pretende dar cumplimiento a las exigencias legales de transparencia, dispuestas en el artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales (en la redacción que al mismo ha dado la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio). Asimismo, esta Memoria Anual se hará pública a través de la Ventanilla Única en la web mostrando, de la manera más exhaustiva posible, la actividad desplegada por nuestra corporación profesional.

El Decano,
Jesús Martínez Melón



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

El Colegio de Procuradores de Pontevedra se rige por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afectan, por el Estatuto General de los Procuradores, el del Consello Galego de Procuradores y por sus propios estatutos, aprobados por Orden de la Xunta de Galicia, de 11 de julio de 2007, modificados por Orden de 26 de noviembre de 2009.

La Junta General, formada por todos los colegiados previa convocatoria, es el órgano supremo de decisión del Colegio (art. 6 del estatuto colegial).

La Junta de Gobierno, es el órgano colegiado para la administración y dirección del Colegio. Durante el año 2012, ha estado compuesta por los siguientes miembros, todos ellos colegiados en situación de ejercicio:

Hasta el 24 de enero de 2012:

Decano:	D. José Portela Leirós
Vicedecano:	D. Jesús Martínez Melón
Secretario:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Vicesecretario:	D. Rafael Barrios Pérez
Tesorero:	D. Carlos Vila Crespo
Vocal:	D. José Manuel Domínguez Lino
Vocal:	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal:	D. Manuel R. Nistal Riadigos
Vocal:	D. Lucía Latorre Búa

Hasta el 23 de febrero de 2012:

Decano:	D. Jesús Martínez Melón (en funciones)
Vicedecano:	D. Jesús Martínez Melón
Secretario:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Vicesecretario:	D. Rafael Barrios Pérez
Tesorero:	D. Carlos Vila Crespo
Vocal:	D. José Manuel Domínguez Lino
Vocal:	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal:	D. Manuel R. Nistal Riadigos
Vocal:	D. Lucía Latorre Búa

Hasta el 16 de marzo de 2012, todos ellos en funciones:

Decano:	D. Jesús Martínez Melón
Vicedecano:	D. Jesús Martínez Melón
Secretario:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Vicesecretario:	D. Rafael Barrios Pérez
Tesorero:	D. Carlos Vila Crespo
Vocal:	D. José Manuel Domínguez Lino
Vocal:	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal:	D. Manuel R. Nistal Riadigos
Vocal:	D. Lucía Latorre Búa



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

Hasta el 20 de abril de 2012, la Junta Provisional designada por el Consello Galego de Procuradores:

Decano:	D. Angel Cid García
Vicedecano:	D. Luis Sanmartín Losada
Secretario:	D. Manuel Ricardo Nistal Riadigos
Tesorero:	D. Luis Angel Abalo Alvarez
Vocal:	D ^a . Rosa Gardenia Montenegro Faro
Vocal:	D. Antonio Daniel Rivas Gandasegui
Vocal:	D ^a . Margarita Pereira Rodríguez
Vocal:	D. David García Sexto
Vocal:	D ^a . María del Carmen Fernández Ramos

Desde el 20 de abril de 2012:

Decano:	D. Jesús Martínez Melón
Vicedecano:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Tesorero:	D. Antonio Fernández García
Secretario:	D. Luis Ramón Valdés Albillo
Vicesecretaria:	D ^a Elena Montáns Argüello
Vocal 1º:	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal 2º:	D. Joaquín Gabriel Santos Conde
Vocal 3º:	D. Jose Luis Gómez Feijóo
Vocal 4º:	D. Francisco Javier Fernández Somoza

En los partidos judiciales dependientes del Colegio, existe la figura de un Delegado de Partido, sin capacidad decisoria, desempeñada voluntariamente por los siguientes colegiados/as:

A Estrada	D. Francisco Javier Fernández Somoza
Cambados	D. Fernando Guillán Pedreira
Cangas	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Caldas	D ^a Lucía Latorre Búa
Lalín	D. Manuel Ricardo Nistal Riadigos
Marín	D ^a . María Ursula Pardo de Ponte
Vilagarcía	D ^a . Elena Montáns Argüello



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 7 de junio de 2012, acordó la creación de las siguientes Comisiones:

Comisión Deontológica y de Aranceles, encargada de la resolución de quejas, régimen disciplinario, vigilancia y elaboración de informes sobre aplicación de aranceles, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre las materias, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vicepresidente:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Vocal:	D ^a . Elena Montáns Argüello
Vocal:	D. Joaquín Gabriel Santos Conde

Turno de Oficio y seguimiento de Lexnet, para el estudio de legislación y convenios del turno de oficio y de Lexnet y seguimiento del grado de su cumplimiento; elaboración de informes y resolución de quejas, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre las materias, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vicepresidente:	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal:	D. Antonio Fernández García
Vocal:	D. Francisco Javier Fernández Somoza

Servicios y modernización, que se encargará de la organización de servicios y estructura colegial, proposición de reglamentos y ordenanzas, elaboración de circulares, estudio de adaptación y elaboración de nuevo Estatuto, compuesta por

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vocal:	D. Luis Valdés Albillo
Vocal:	D. Jose Luis Gómez Feijoo

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

- 01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 06 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 07 - PASIVOS FINANCIEROS
- 08 - FONDOS PROPIOS
- 09 - SITUACIÓN FISCAL
- 10 - INGRESOS Y GASTOS
- 11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 13 - OTRA INFORMACIÓN
- 14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
- 15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA, a que se refiere la presente memoria tiene su domicilio social y fiscal en CL Rosalía de Castro, 5, 36001, PONTEVEDRA. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Asociación Profesional de Procuradores..

ACTIVIDAD:

La Sociedad tiene como actividad principal:

ASOCIACION PROFESIONAL DE PROCURADORES

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2012 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

1. A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	2012	2011
Pérdidas y ganancias	-12.601,95	-17.455,47
Total		
DISTRIBUCIÓN	2012	2011
Total distribuido		

2. No se ha realizado ninguna distribución de dividendos a cuenta ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

3. No existen limitaciones para la distribución de dividendos.

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son ____ años.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en balance de la sociedad.

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	20
Instalaciones técnicas y maquinaria	7
Mobiliario y enseres	5
Elementos de transporte	
Equipos para procesos de información	5

c) Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Instrumentos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la sociedad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

MEMORIA 2012(ABREVIADA)

ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA

Q3663002H

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

c) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

d) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

e) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:

Cuando la empresa ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA 2012(ABREVIADA)

ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA

Q3663002H

6. Existencias:

Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunas.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

7. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

8. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

9. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

10. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

11. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

12. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

13. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

14. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

15. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2012	Importe 2011
SALDO INICIAL BRUTO	5.851,04	5.851,04
(+) Entradas		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	5.851,04	5.851,04

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2012	Importe 2011
SALDO INICIAL BRUTO	4.097,56	3.335,70
(+) Aumento por dotaciones	761,86	761,86
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	4.859,42	4.097,56

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible	Importe 2012	Importe 2011
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2012	Importe 2011
SALDO INICIAL BRUTO	26.390,18	25.604,34
(+) Entradas		785,84
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	26.390,18	26.390,18

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2012	Importe 2011
SALDO INICIAL BRUTO	15.031,57	12.014,33
(+) Aumento por dotaciones	3.082,72	3.017,24
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	18.114,29	15.031,57

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2012	Importe 2011
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos de las inversiones inmobiliarias	Importe 2012	Importe 2011
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento amortización inversiones inmobiliarias	Importe 2012	Importe 2011
SALDO INICIAL BRUTO		

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

Movimiento amortización inversiones inmobiliarias	Importe 2012	Importe 2011
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inversiones inmobiliarias	Importe 2012	Importe 2011
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

b) La sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

c) Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de las mismas:

NO EXISTEN

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

NO EXISTEN

06 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

Instrumentos de patrimonio lp	Importe 2012	Importe 2011
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Valores representativos de deuda lp	Importe 2012	Importe 2011
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros lp	Importe 2012	Importe 2011
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

Total activos financieros lp	Importe 2012	Importe 2011
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

b) Activos financieros a corto plazo:

Instrumentos de patrimonio cp	Importe 2012	Importe 2011
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Valores representativos de deuda cp	Importe 2012	Importe 2011
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2012	Importe 2011
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	7.876,14	5.347,26
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	7.876,14	5.347,26

Total activos financieros cp	Importe 2012	Importe 2011
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	7.876,14	5.347,26
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	7.876,14	5.347,26

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

NO EXISTEN

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad **ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA** no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

07 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la sociedad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

A continuación se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

Deudas con entidades de crédito lp	Importe 2012	Importe 2011
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Obligaciones y otros valores negociables lp	Importe 2012	Importe 2011
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Derivados y otros lp	Importe 2012	Importe 2011
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Total pasivos financieros lp	Importe 2012	Importe 2011
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

b) Pasivos financieros a corto plazo:

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

Deudas con entidades de crédito cp	Importe 2012	Importe 2011
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Obligaciones y otros valores negociables cp	Importe 2012	Importe 2011
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Derivados y otros cp	Importe 2012	Importe 2011
Débitos y partidas a pagar	42.208,31	6.001,42
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL	42.208,31	6.001,42

Total pasivos financieros cp	Importe 2012	Importe 2011
Débitos y partidas a pagar	42.208,31	6.001,42
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL	42.208,31	6.001,42

2. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio **2012**:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Otros acreedores							
Deuda con características especiales							
TOTAL							

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen préstamos pendientes de pago.

08 - FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

Tipo acción / Participación	Nº acciones / Participaciones	Valor Nominal
-----------------------------	-------------------------------	---------------

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

3. No se han realizado transacciones con acciones/participaciones propias durante el ejercicio actual ni el precedente.

09 - SITUACIÓN FISCAL

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

a) A continuación se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:

NO EXISTEN

b) La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:

NO EXISTEN

c) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

d) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

10 - INGRESOS Y GASTOS

1. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Importe 2012	Importe 2011
Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

- Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2012	Importe 2011
----------	--------------	--------------

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

Concepto	Importe 2012	Importe 2011
Cargas sociales	43.681,53	42.550,40
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	43.681,53	42.550,40
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales		

- El desglose de "Otros gastos de explotación" corresponden a:

Concepto	Importe 2012	Importe 2011
Otros gastos de explotación	88.993,68	100.783,84
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		
b) Resto de gastos de explotación	88.993,68	100.783,84

- No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
- No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados".

11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio ni ejercicio anterior.

12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- No existen operaciones con partes vinculadas.
- Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:
NO EXISTE PERSONAL DE ALTA DIRECCION
- Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:
LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO NO RECIBEN REMUNERACIÓN ALGUNA
- Participación de los administradores en capital de otras sociedades:

En cumplimiento de la obligación establecida en el art. 229.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la Sociedad su participación o desempeño de cargos en distintas sociedades.

13 - OTRA INFORMACIÓN

- A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2012

Categoría	Personal
ADMINISTRATIVOS	10,0000
LIMPIADORA	1,0000
OFICIAL SECRETARIA	1,0000
Total	12,0000

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2011

MEMORIA 2012(ABREVIADA)
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA
Q3663002H

<u>Categoría</u>	<u>Personal</u>
ADMINISTRATIVOS	10,0000
LIMPIADORA	1,0000
OFICIAL SECRETARIA	1,0000
Total	12,0000

2. La empresa no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.

14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación se detalla el importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio (distinguiendo los pagos que han excedido los límites legales de aplazamiento) así como el saldo pendiente de estos pagos que, a fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

Los pagos a proveedores y acreedores se han hecho dentro del plazo legal establecido

<u>Importe saldo pendiente a proveedores</u>	<u>Importe 2012</u>	<u>Importe 2011</u>
	7.587,52	2.886,12

LA JUNTA DE GOBIERNO

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

IDA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica: SA: SL:

NIF:

Otras:

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio: Provincia:

Código postal: Teléfono:

Pertenencia a un grupo de sociedades: DENOMINACIÓN SOCIAL NIF

Sociedad dominante directa:	<input type="text" value="01041"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="01040"/>	<input type="text" value=""/>
Sociedad dominante última del grupo:	<input type="text" value="01061"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="01060"/>	<input type="text" value=""/>

ACTIVIDAD

Actividad principal: (1)

Código CNAE: (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO 2012 (2)	EJERCICIO 2011 (3)
FIJO (4):	<input type="text" value="04001"/>	<input type="text" value="12.00"/>	<input type="text" value="12.00"/>
NO FIJO (5):	<input type="text" value="04002"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<input type="text" value="04010"/>	<input type="text" value=""/>
------------------------------------	-------------------------------

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2012 (2)		EJERCICIO 2011 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	<input type="text" value="04120"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="04121"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="10"/>
NO FIJO:	<input type="text" value="04122"/> <input type="text" value=""/>	<input type="text" value="04123"/> <input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2012 (2)			EJERCICIO 2011 (3)			
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01102"/>	<input type="text" value="2012"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2011"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="1"/>
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01101"/>	<input type="text" value="2012"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="2011"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>
Número de páginas presentadas al depósito:	<input type="text" value="01901"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:	<input type="text" value="01903"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:

Miles de euros:

Millones de euros:

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.

(5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$n.º \text{ de personas contratadas} \times n.º \text{ medio de semanas trabajadas}$

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD ILUSTRE COL. DE PROCURADORES PONTEVEDRA		NIF Q3663002H
DOMICILIO SOCIAL CL Rosalía de Castro 5		
MUNICIPIO PONTEVEDRA	PROVINCIA	EJERCICIO 2012

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «4ª Cuentas anuales abreviadas» en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre).



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en un Apartado adicional de la Memoria de acuerdo a la norma de elaboración «4ª Cuentas anuales abreviadas» en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre).



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: Q3663002H		UNIDAD (1)				
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL. DE PROCURADORES PONTEVEDRA	Espacio destinado para las firmas de los administradores	Euros: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px;">09001</td><td style="width: 40px; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td></tr><tr><td>09002</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr></table>	09001	<input checked="" type="checkbox"/>	09002	<input type="checkbox"/>
09001	<input checked="" type="checkbox"/>					
09002	<input type="checkbox"/>					
		Miles: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px;">09002</td><td style="width: 40px; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>09003</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr></table>	09002	<input type="checkbox"/>	09003	<input type="checkbox"/>
09002	<input type="checkbox"/>					
09003	<input type="checkbox"/>					
		Millones: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px;">09003</td><td style="width: 40px; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td></td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr></table>	09003	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
09003	<input type="checkbox"/>					
	<input type="checkbox"/>					

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (2)	EJERCICIO 2011 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	9.267,51	13.112,09
I. Inmovilizado intangible	11100	991,62	1.753,48
II. Inmovilizado material	11200	8.275,89	11.358,61
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	59.495,11	22.800,12
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	8.068,42	5.539,54
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	387,01	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382	387,01	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	7.681,41	5.539,54
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	51.426,69	17.260,58
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	68.762,62	35.912,21

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: Q3663002H		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ILUSTRE COL. DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (1)	EJERCICIO 2011 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		1.028,03	13.629,98
A-1) Fondos propios	21000		1.028,03	13.629,98
I. Capital	21100		66.831,32	66.831,32
1. Capital escriturado	21110		66.831,32	66.831,32
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-53.201,34	-35.745,87
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-12.601,95	-17.455,47
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.</p>				

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: Q3663002H		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (1)	EJERCICIO 2011 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		67.734,59	22.282,23
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		67.734,59	22.282,23
1. Proveedores	32580			
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590		67.734,59	22.282,23
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		68.762,62	35.912,21
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.</p>				

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: Q3663002H		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL. DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
(DEBE) / HABER				
		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (1)	EJERCICIO 2011 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		270.363,30	253.097,63
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400			
5. Otros ingresos de explotación	40500		461,35	
6. Gastos de personal	40600		-200.400,59	-185.418,13
7. Otros gastos de explotación	40700		-88.993,68	-100.783,84
8. Amortización del inmovilizado	40800		-3.844,58	-3.779,10
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300		9.797,61	19.337,68
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		-12.616,59	-17.545,76
14. Ingresos financieros	41400		32,82	101,25
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490		32,82	101,25
15. Gastos financieros	41500		-18,18	-10,96
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		14,64	90,29
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		-12.601,95	-17.455,47
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500		-12.601,95	-17.455,47

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

PNA1

NIF: Q3663002H		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ILUSTRE COL. DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (1)	EJERCICIO 2011 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	59100		-12.601,95	-17.455,47
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010			
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050			
VI. Diferencias de conversión	50060			
VII. Efecto impositivo	50070			
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I + II + III + IV + V + VI + VII)	59200			
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110			
XII. Diferencias de conversión	50120			
XIII. Efecto impositivo	50130			
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VIII + IX + X + XI + XII + XIII)	59300			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400		-12.601,95	-17.455,47
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.</p>				

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

PNA2.1

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: Q3663002H		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ILUSTRE COL. DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
		CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	
		01	02	
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (1)	511	66.831,32		
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (2)	514	66.831,32		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (2)	511	66.831,32		
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012 (3)	514	66.831,32		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (3)	525	66.831,32		

CONTINUA EN LA PÁGINA PNA2.2

- (1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N)

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

PNA2.2

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: Q3663002H		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (1)	511			-16.058,76
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (2)	514			-16.058,76
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			-19.687,11
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (2)	511			-35.745,87
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012 (3)	514			-35.745,87
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			-17.455,47
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (3)	525			-53.201,34

VIENE DE LA PAGINA PNA2.1

CONTINUA EN LA PAGINA PNA2.3

- (1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N)

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

PNA2.3

NIF: Q3663002H		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (1)	511		-19.687,11	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (2)	514		-19.687,11	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		-17.455,47	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		19.687,11	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (2)	511		-17.455,47	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012 (3)	514		-17.455,47	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		-12.601,95	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		17.455,47	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (3)	525		-12.601,95	

VIENE DE LA PÁGINA PNA2.2

CONTINUA EN LA PÁGINA PNA2.4

(1) Ejercicio N-2
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1)
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N)

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

PNA2.4

<p>NIF: Q3663002H</p> <p>DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA</p>	<p>Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>
--	---

		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (1)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (2)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (2)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012 (3)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (3)	525			

VIENE DE LA PÁGINA PNA2.3

(1) Ejercicio N-2.
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

CONTINÚA EN LA PÁGINA PNA2.5

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

PNA2.5

NIF: Q3663002H		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA		
		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (1)	511	31.085,45
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 (1) y anteriores	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (1) y anteriores	513	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (2)	514	31.085,45
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	-17.455,47
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (2)	511	13.629,98
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011 (2)	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 (2)	513	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012 (3)	514	13.629,98
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	-12.601,95
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (3)	525	1.028,03

VIENE DE LA PÁGINA PNA2.4

(1) Ejercicio N-2
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

PNA2

	CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
	ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)											
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (1)	511	66.831,32	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 (1) y anteriores	512					-16.058,76		-19.687,11					31.085,45
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (1) y anteriores	513												
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (2)	514	66.831,32				-16.058,76		-19.687,11					31.085,45
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515							-17.455,47					-17.455,47
II. Operaciones con socios o propietarios	516												
1. Aumentos de capital	517												
2. (-) Reducciones de capital	518												
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526												
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524							19.687,11					
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (2)	511	66.831,32				-35.745,87		-17.455,47					13.629,98
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011 (2)	512												
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 (2)	513												
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012 (3)	514	66.831,32				-35.745,87		-17.455,47					13.629,98
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515							-12.601,95					-12.601,95
II. Operaciones con socios o propietarios	516												
1. Aumentos de capital	517												
2. (-) Reducciones de capital	518												
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526												
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524							17.455,47					
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (3)	525	66.831,32				-53.201,34		-12.601,95					1.028,03

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

JUNTAS GENERALES

Durante el año 2012, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra convocó y celebró un total de tres Juntas Generales, levantándose las siguientes actas:

Junta General Ordinaria de 16 de marzo de 2012

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 15 de diciembre de 2011.
2. Presentación y aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2011.
3. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria Institucional del año 2011.
4. Otros asuntos y
5. Ruegos y Preguntas.

ACTA¹

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de dieciséis de marzo de dos mil doce, a la asisten los/as colegiados/as que a continuación se relacionan:

Relación alfabética de asistentes:

- Abalo Alvarez, Luis Angel
- Alonso País, María Das Neves
- Angulo Gascón, María del Amor
- Canedo Iglesias, Ricardo
- Casablanca García, Olga
- Cid García, Angel
- Domínguez Lino, Jose Manuel
- Fernández García, Antonio
- Fernández Somoza, Francisco Javier
- Ferradáns Padín, Marta María
- García Romarís, María Esther
- García Sexto, David
- Gerpe Alvarez, María Angeles
- Giménez Campos, María José
- Guillán Pedreira, Fernando
- Latorre Búa, Lucía
- López López, Pedro Antonio
- Maqueira Gesteira, Faustino Javier
- Marín Couceiro, Cayetana
- Martínez Melón, Jesús
- Montáns Argüello, Elena
- Montenegro Faro, Rosa Gardenia
- Nistal Riadigos, Manuel Ricardo
- Portela Leirós, José
- Redondo Sandoval, Teresa
- Rodríguez Ambrosio, Francisca María
- Rodríguez Gesto, Lucía
- Sanjuán Fernández, Pedro

¹ Esta acta y anexos, en su caso, pueden consultarse públicamente en <http://icpp.es/ventanilla-unica/juntas-generales-y-memorias/>



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

- Sanmartín Losada, Luis
- Santa Cecilia Escudero, Ana Isabel
- Tomás Abal, Susana
- Vila Crespo, Carlos

Siendo las 18,00 horas, en segunda convocatoria, se da comienzo a la sesión bajo la Presidencia del Sr. Decano en funciones, D. Jesús Martínez Melón, actuando como Secretario el Secretario en funciones, y con arreglo al Orden del Día, se adoptan los acuerdos siguientes

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Junta General Ordinaria, de 15 de diciembre de 2011.

Por el Sr. Secretario en funciones se procede a la lectura del acta de la Junta General Ordinaria de 15 de diciembre de 2011, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, sin objeción alguna.

SEGUNDO: Presentación y aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2011.

Sometida a votación a mano alzada la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2011, que consta unida a este acta como anexo 1º, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria Institucional y Económica del año 2011.

Interviene el Decano en funciones, Sr. Martínez Melón, para hacer un breve resumen del estado económico del Colegio y de los apuros por los que atraviesa fundamentalmente por el impago por parte de la Xunta de Galicia, de 8% de subvención por la tramitación y gestión del turno de oficio.

Hace también una breve exposición sobre la próxima implantación de Lexnet, indicando que se realizará en pruebas, simultaneando el tradicional sistema de soporte papel con el de las notificaciones telemáticas.

Sometida a votación a mano alzada, la Memoria Institucional y Económica del año 2011 que constará unida a este acta como anexo 2º, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

OTROS ASUNTOS:

Toma nuevamente la palabra el Sr. Decano en funciones, para expresar unas palabras de agradecimiento al Decano saliente, Excmo. Sr. D. José Portela Leirós, quien recibe un unánime aplauso de todos los asistentes.

Pregunta la Sra. Latorre Búa qué cantidad adeuda la Xunta de Galicia y si se ha efectuado su reclamación, y respecto de Lexnet, muestra su reparo a que entre el funcionamiento el sistema sin garantías. Entiende que si entra en funcionamiento debe hacerse con todas las garantías y que debería negociarse para que no todo el coste deba ser asumido por el Colegio.

Por el Sr. Martínez Melón se le indica que la cantidad que el Colegio entiende le adeuda la Xunta de Galicia por este concepto asciende a 33.947,57 euros, de los cuales la mayor parte corresponde a las subvenciones, no percibidas, de los años 2010 y 2011, y el resto a diferencias apreciadas en las cantidades recibidas desde el año 2005, en base al 8% de los turnos justificados. Le hace saber además, que las negociaciones con la Xunta de Galicia para reclamar estas cantidades que adeuda no sólo a este Colegio, sino también a los demás Colegios de Galicia, las lleva el Consello Galego de Procuradores, al cual este Colegio se dirigió en varias ocasiones interesando su resolución.

La Sra. Angulo Gascón pregunta si la Xunta abona la subvención pactada por el funcionamiento del SERCYN y que si son 18.000 euros es muy poca cantidad.

El Sr. Vicedecano le indica que, efectivamente, la subvención percibida en el año 2011 por el funcionamiento del SERCYN de 2010 fue de 18.332,09 euros, y que aunque sea insuficiente es la pactada por el Consello Galego de Procuradores con la Xunta de Galicia.

La Sra. Angulo Gascón muestra su disconformidad con dicha cantidad y entiende que, al igual que en Andalucía, debería ser la Xunta quien lo abonase todo.

Las Sras. Latorre Búa y Angulo Gascón piden que por el anterior Decano se expliquen los motivos de su dimisión, tomando la palabra D. José Portela Leirós, quien da lectura a su carta de dimisión y explica las causas que le motivaron a presentarla.

Por la Sra. Angulo Gascón se hace una breve exposición de las llamadas "deudas históricas" y por el Sr. Secretario se explica de forma clara el devenir de estas reclamaciones, contestando además a las preguntas formuladas por las Sras. Rodríguez Ambrosio y Gerpe Alvarez.

Toma la palabra el Sr. Decano en funciones, para explicar la razón por la que ha dimitido la Junta de Gobierno tras el cese del Sr. Decano, y que finalizada esta Junta General se procederá a la toma de posesión de la Junta Provisional designada por el Consello Galego de Procuradores, en cumplimiento de lo



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

dispuesto en el art. 52.1 del Estatuto colegial vigente, la cual procederá a la convocatoria de elecciones para la renovación de la Junta de Gobierno.

Interviene el Sr. Cid García par decir que entiende que el Estatuto debería ser reformado en el sentido de que no debería ser admitida la dimisión de los integrantes de la Junta de Gobierno, y que, de admitirse, que fuera la Junta saliente la que convocase elecciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, Secretario en funciones, doy fe.

Junta General Extraordinaria de 20 de abril de 2012

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria, de 16 de marzo de 2012.
2. Elección de los componentes de la Junta de Gobierno.
3. Otros Asuntos y
4. Ruegos y Preguntas

ACTA²

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Extraordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de veinte de abril de dos mil doce, a la asisten los/as colegiados/as que a continuación se relacionan:

Relación alfabética de asistentes:

- Abalo Alvarez, Luis Angel
- Angulo Gascón, María del Amor
- Barral Vila, Pedro Andrés
- Castro Cabezas, María del Rosario
- Castro Rivas, Isabel
- Cid García, Angel
- Domínguez Lino, Jose Manuel
- Fernández García, Antonio
- Fernández Ramos, María del Carmen
- Ferradáns Padín, Marta María
- Freire Rodríguez, Jorge
- García Romarís, María Esther
- García Sexto, David
- Gómez Feijóo, Jose Luis
- Giménez Campos, María José
- Latorre Búa, Lucía
- Maqueira Gesteira, Faustino Javier
- Montáns Argüello, Elena
- Nistal Riadigos, Manuel Ricardo
- Pereira Rodríguez, Margarita
- Portela Leirós, José
- Rendo Couto, María Luisa
- Rodríguez Ambrosio, Francisca María
- Sánchez Ortega, Manuel
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel
- Santos García, Raquel
- Valdés Albillo, Luis

² Esta acta y anexas, en su caso, también pueden consultarse públicamente en <http://icpp.es/ventanilla-unica/juntas-generales-y-memorias/>



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

- Vidal Rodríguez, María del Carmen

Siendo las 18,30 horas, en segunda convocatoria, se da comienzo a la sesión bajo la Presidencia del Sr. Decano Provisional, D. Angel Cid García, actuando como Secretario el Secretario Provisional, y con arreglo al Orden del Día, se adoptan los acuerdos siguientes

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Junta General Ordinaria, de 16 de marzo de 2012.

Por el Sr. Secretario Provisional se procede a la lectura del acta de la Junta General Ordinaria de 16 de marzo de 2012.

Interviene la Sra. Latorre Búa, quien manifiesta que en dicha acta debería constar que el Sr. Portela Leirós le manifestó la siguiente frase: *"me produce tanta repugnancia escucharla que tengo que salir"*.

La Sra. Angulo Gascón hace entrega de un escrito al Sr. Decano Provisional interesando se de lectura al mismo. Tras un intercambio de impresiones entre la Sra. Angulo Gascón y el Sr. Decano Provisional, por éste se acuerda su unión a este acta.

Por último se acuerda por mayoría la aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 16 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Elección de los componentes de la Junta de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Decano Provisional y se refiere al escrito suscrito por algunos colegiados/as el 19 de abril de 2012 y que consta registrado con el número 53, en el que dicen impugnar "ad cautelam" dentro del plazo conferido en el Art. 62 del Estatuto colegial, la candidatura presentada para ocupar los cargos vacantes en la Junta de Gobierno. Manifiesta a este respecto el Sr. Decano Provisional, que el Art. 62 del Estatuto se refiere a la impugnación de la lista de electores que fue publicada por el Sr. Secretario Provisional el 19 de marzo de 2012, en la que se hacían constar los requisitos y cargos objeto de elección, cuyo plazo de impugnación finalizó cinco días después de su publicación, por lo que el citado escrito debe ser desestimado por haber sido presentado fuera de plazo.

Interviene la Sra. Castro Rivas para manifestar que no debería ratificarse la nueva Junta de Gobierno con la finalidad de evitar impugnaciones posteriores al entender que puede existir incompatibilidad entre los estatutos y la Ley Ómnibus. Se unen a esta propuesta las procuradoras Señoras Angulo Gascón, Latorre Búa y Pereira Rodríguez.

Interviene la Sra. Montáns Argüello para aclarar que los miembros de la nueva Junta de Gobierno no deben ser colegiados de ningún partido judicial (Lalín, A Estrada, Cambados, etc.), sino colegiados del Colegio de Procuradores de Pontevedra.

Por el Sr. Decano Provisional se comunica a los asistentes que considera suficientemente debatida esta cuestión y resuelta la impugnación presentada fuera de plazo, y procede a dar lectura de los nombres de los integrantes de la nueva Junta de Gobierno, declarada electa al haber sido la única candidatura presentada dentro del plazo previsto en el Estatuto colegial, al amparo de lo dispuesto en el Art. 64, siendo ratificados por la mayoría de los asistentes con la oposición de las Señoras Angulo Gascón, Castro Rivas, Latorre Búa y Pereira Rodríguez, procediéndose en este acto a su toma de posesión, quedando definitivamente compuesta la Junta de Gobierno por los siguientes miembros:

DECANO-PRESIDENTE	D. JESUS JACOBO MARTINEZ MELON
VICEDECANO	D. PEDRO SANJUAN FERNANDEZ
SECRETARIO	D. LUIS RAMON VALDES ALBILLO
VICESECRETARIA	D ^a . ELENA MONTANS ARGÜELLO
TESORERO	D. ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
VOCAL 1º	D. FAUSTINO JAVIER MAQUIERA GESTEIRA
VOCAL 2º	D. JOAQUIN GABRIEL SANTOS CONDE
VOCAL 3º	D. JOSE LUIS GOMEZ FEIJOO
VOCAL 4º	D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ SOMOZA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretario Provisional, doy fe.

Junta General Ordinaria de 21 de diciembre de 2012



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General de 20 de abril de 2012.
2. Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2013.
3. Propuesta de modificación del sistema de financiación colegial y aprobación, si procede.
4. Otros asuntos y
5. Ruegos y Preguntas

ACTA³

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de veintiuno de diciembre de dos mil doce, a la asisten los/as colegiados/as que a continuación se relacionan:

Relación alfabética de asistentes:

- Abella Otero, Dolores
- Almón Cerdeira, Francisco Javier
- Alvarez Cimadevila, Cristina
- Barral Vila, Pedro Andrés
- Canedo Iglesias, Ricardo
- Casablanca García, Olga
- Cid García, Angel
- Conchón Castro, Rocío
- Domínguez Lino, Jose Manuel
- Fernández García, Antonio
- Fernández Názar, Montserrat
- Fernández Somoza, Francisco Javier
- Ferradans Padín, Marta María
- Freire Riande, Alejandra
- Freire Rodríguez, Jorge
- García Romarís, María Esther
- Gerpe Alvarez, María Angeles
- Giménez Campos, María José
- Gómez Feijóo, Jose Luis
- González García, Jose Antonio
- Guillán Pedreira, Fernando
- Lema Maqueira, Jose Manuel
- López López, Pedro Antonio
- Maqueira Gesteira, Faustino Javier
- Martínez Melón, Jesús
- Montáns Argüello, Elena
- Pardo de Ponte, María Ursula
- Portela Leirós, José
- Redondo Sandoval, Teresa
- Rodríguez Ambrosio, Francisca María
- Sanabria Delgado, Nuria
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel
- Tomás Abal, María Susana
- Varela Rodríguez, Ana María

Siendo las 18,00 horas, en segunda convocatoria, se da comienzo a la sesión bajo la Presidencia del Sr. Decano, D. Jesús Jacobo Martínez Melón, actuando como Secretario la Vicesecretaria, Doña Elena Montáns Argüello, ante la ausencia justificada del Sr. Secretario, y con arreglo al Orden del Día, se adoptan los acuerdos siguientes

³ Esta acta y anexos, en su caso, también pueden consultarse públicamente en <http://icpp.es/ventanilla-unica/juntas-generales-y-memorias/>



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Junta General de 20 de abril de 2012.

Se somete a votación la aprobación del acta de la Junta General celebrada el 20 de abril de 2012, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2013.

Por el Sr. Decano se hace somera lectura y explicación de todas y cada una de las partidas que conforman el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2013, haciendo especial hincapié en lo referente al apartado de ingresos, en la falta de pago de las subvenciones comprometidas por el Convenio de Compensación firmado en su día con la Xunta de Galicia por el funcionamiento del SERCYN y la tramitación del turno de oficio, y la bajada de los intereses bancarios.

En cuanto a los gastos, explica los motivos que llevaron a acometer la reducción de la jornada laboral del personal de las distintas delegaciones colegiales, señalando que aún debiendo indemnizar a una trabajadora que optó por la rescisión de su contrato laboral, se prevé ahorrar con esta medida durante el año 2013 una cantidad en torno a los 23.000 euros.

Continúa el Sr. Decano indicando que con los datos del ejercicio actual, se espera un descenso tanto en los ingresos como en los gastos relativos al capítulo de las máquinas copiadoras, al haber disminuido el volumen de copias con motivo de la entrada en funcionamiento del sistema de comunicaciones Lexnet.

Señala que se ha recortado también en muchas partidas presupuestarias de gasto, como son el material de oficina, imprenta, correos, suministros y servicios.

Informa que será necesario acometer la contratación de un programa informático que gestione las certificaciones del turno de oficio de acuerdo con las exigencias de la Xunta de Galicia, pues de otro modo no se percibirá el importe de los pagos a los colegiados que atienden este servicio.

Se abre en este momento un amplio debate sobre esta cuestión, ya que algunos colegiados entienden que si la Xunta no abona al Colegio el importe de la subvención por la tramitación del turno, no se debería contratar el programa informático y por el Sr. Decano se advierte de los perjuicios que ello podría causar y que en todo caso esta sería una decisión a adoptar en una posterior Junta General que sería convocada al efecto, si fracasan las negociaciones del Consello Galego con la Xunta de Galicia.

Respecto al capítulo de dietas y desplazamientos, explica que se ha incrementado en la cantidad de 1.000 euros ya que el anterior Decano, en un gesto que le honra y muy generosamente, abonaba de su bolsillo todos los gastos por desplazamientos a los Plenos del CGPE y estancias cuando era necesario, además de cualesquiera otros gastos derivados de actos en los que acudía en representación del Colegio, pero que ésta no es su situación y considera que tampoco debe asumir esos costes.

Por último se refiere también a las cuotas del Consello Galego que se han suprimido del apartado de gastos al ser repercutidas en los colegiados y que se mantienen 1000 euros presupuestados para conferencias, por si surge la necesidad de celebrar algún evento, dado la gran cantidad de cambios que afectan a la profesión que ya se han producido y los que se avecinan.

Terminada la exposición de las diferentes partidas presupuestarias, explica a los asistentes cuáles han sido los criterios seguidos a la hora de efectuar la necesaria imputación de gastos que permita fijar los importes correspondientes a los gastos generales del Colegio y al SERCYN, en base a lo cual se calculan tanto la cuota fija colegial como la del recibo del SERCYN.

Interviene Doña Olga Casablanca García formulando varias preguntas sobre el presupuesto que le son contestadas por el Sr. Decano.

Doña Ursula Pardo de Ponte vuelve sobre el programa de justificación del turno de oficio alegando que genera un gasto cuando la Xunta no cumple con sus obligaciones, siendo nuevamente contestada por el Sr. Decano quien le explica cuáles son las gestiones que hasta el momento se han realizado por el Consello Galego de Procuradores y que ante la falta de resultados positivos, tiene previsto reunirse directamente con los responsables de la Xunta en la materia y que, de no alcanzarse un acuerdo, nuevamente se convocaría una Junta General Extraordinaria para que en ésta se adopte acuerdo sobre las acciones a tomar.

Sobre cuál es la postura de los restantes Colegios de Galicia que plantea la Sra. Giménez Campos, indica el Decano que careciendo la mayoría de ellos de problemas económicos no se sienten tan apurados por no percibir las subvenciones de la Xunta y que además, algunos ya tienen solucionado por su cuenta el problema del programa informático.

A la pregunta del Sr. Almón Cerdeira sobre por qué el Consello Galego es el único interlocutor con la Xunta de Galicia, le contesta el Sr. Decano que habiendo suscrito el Consello en representación de los Colegios de Galicia el Convenio con la Administración, ha de ser el único interlocutor válido.



La Sra. Rodríguez Ambrosio pregunta por los criterios seguidos para la contratación de la empleada de la oficina de Cambados en sustitución de la persona que optó por la rescisión de su contrato, contestándole el Sr. Decano que con la urgencia que el caso requería, se solicitaron los servicios de una persona que había realizado anteriormente numerosas sustituciones, tanto en Vilagarcía como en Cambados, y que por tanto ya conocía la mecánica del trabajo a desempeñar.

El Sr. González García incide nuevamente sobre el asunto de las subvenciones de la Xunta de Galicia y por el Sr. Decano se vuelve a reiterar sobre lo ya explicado y, considerando que se encuentra suficientemente debatido, por la Sra. Secretaria en funciones se anuncia que a continuación se procederá a la votación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2013 (que se unirá a este acta como anexo 1), efectuándose a mano alzada y resultando aprobado por mayoría al contabilizarse un total de 3 votos en contra, 21 a favor y 11 abstenciones.

TERCERO: Propuesta de modificación del sistema de financiación colegial, y aprobación, si procede.

Toma la palabra el Sr. Decano y expone a los asistentes la necesidad de reformar el actual sistema de financiación colegial para adecuarlo a las necesidades actuales del Colegio, que tendrá como consecuencia la modificación del Reglamento de Financiación en los términos de la documentación adjunta a la convocatoria, así como los diferentes sistemas que se han barajado por la Junta de Gobierno hasta llegar a la conclusión de que el sistema de financiación que se propone es el más idóneo de todos ellos.

Por el Sr. Decano se explica que el sistema de financiación propuesto consiste en una reforma del seguido hasta ahora. En cuanto a las cargas colegiales se incrementa la cuota colegial acorde con el reparto proporcional de los gastos presupuestados para el próximo ejercicio entre todos los colegiados, y en cuanto al pago por la utilización del SERCyN se introduce la posibilidad de optar entre dos modalidades o regímenes, a elección del usuario. El sistema propuesto se concreta en los siguientes términos y cuantías:

Cuota fija colegial: que los procuradores pertenecientes al Colegio de Procuradores de Pontevedra abonarán en concepto de cuota fija para sufragar los gastos generales del Colegio, y que ascenderá a la cantidad de 79,00 euros mensuales.

Importe del Servicio de Máquinas fotocopadoras: por la obtención de copias a través del Servicio de máquinas fotocopadoras colegial se abonará la suma de 0,07 €/unidad.

Recibo del Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones: que abonarán los procuradores colegiados y los no colegiados que resulten beneficiarios por la utilización del SERCyN, optando indistintamente por cualquiera de los dos sistemas siguientes:

A/- Cantidad fija mensual: que por importe de 110,83 euros, será abonada por los usuarios del servicio, colegiados o no colegiados, girándose el recibo por mes anticipado.

B/- Liquidación por número y tipo de procedimiento, de una sola vez por cada procedimiento: que por el importe que resulte, será abonado por los usuarios del servicio, colegiados o no colegiados, que intervengan en el ámbito territorial de este Colegio y requieran la utilización del servicio, con arreglo al siguiente baremo:

Con importe de 3 €:

- Actos de Conciliación y Jurisdicción Voluntaria
- Medidas Preliminares
- Monitorio y Monitorio Europeo
- Otros procedimientos sin determinar

Con importe de 5 €:

- Apelaciones del Orden Penal
- Diligencias y Juicios del Orden Penal
- Ejecución de Títulos Judiciales (Familia)
- Juicios Capacidad de las Personas y Menores



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

- Medidas Cautelares
- Medidas Provisionales
- Procesos del Orden Social

Con importe de 10 €:

- Apelaciones del Orden Civil
- Expediente de Dominio
- Juicio Cambiario
- Juicio Verbal
- Juicios Matrimoniales y de Familia
- Procedimiento Contencioso Abreviado

Con importe de 15 €:

- División Judicial de Patrimonios
- Ejecución de Títulos Judiciales
- Procesos de Sociedades Mercantiles
- Liquidación de Sociedad de Gananciales

Con importe de 20 €:

- Juicios Hipotecarios
- Juicios sobre Propiedad Industrial e Intelectual
- Juicios sobre Publicidad y Competencia Desleal
- Procesos sobre Patentes y Marcas

Con importe de 25 €:

- Ejecución de Títulos No Judiciales
- Juicio Ordinario
- Juicio sobre Títulos Nobiliarios
- Procedimiento Contencioso Ordinario

Con importe de 75 €:

- Concurso de Acreedores

Con carácter mensual, el Colegio remitirá a quienes se acojan a esta opción de abono del SERCYN por tipo de procedimiento una relación de los asuntos en los que intervengan que no consten liquidados con anterioridad, pasándose al cobro el importe correspondiente. Se incluirán en ella todos los asuntos, estableciéndose un descuento del 30 % sobre el importe total de la liquidación a aquellos procuradores que en la última certificación trimestral acrediten llevar asuntos del turno de oficio.

El plazo para optar por el sistema de pago del SERCYN se efectuará dentro de la primera quincena del mes de noviembre de cada ejercicio, manteniendo su vigencia durante el siguiente ejercicio presupuestario inmediato, debiendo los usuarios del servicio comunicar por escrito al Colegio la elección del sistema de pago del SERCYN dentro del plazo estipulado. Excepcionalmente la elección del sistema de pago del SERCYN para el próximo ejercicio de 2013 finalizará el día 8 de enero de 2013. El régimen de aplicación por defecto a falta de elección del usuario dentro del término indicado por el sistema de abono del SERCYN será la modalidad de pago por tipo de procedimiento. En consecuencia, los usuarios del SERCYN habrán de formalizar por escrito y dentro del plazo indicado su elección, facilitando el número de cuenta bancaria contra la que se girarán los importes que le pudieran corresponder por la utilización del mismo, si fuera el caso.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

Intervienen seguidamente varios colegiados coincidiendo todos ellos en que deberían ser descontados los asuntos de oficio y explica el Sr. Decano cuáles son las dificultades que existen a la hora de cruzar los datos de las diferentes aplicaciones informáticas que maneja el Colegio y la inconsistencia de los mismos, ya que en un porcentaje muy alto cuando el Colegio turna los asuntos de oficio se desconoce el número de autos y el Juzgado que conocerá del asunto, lo que imposibilita la identificación de los asuntos que pertenecen al turno de oficio, y que por ese motivo se propone el descuento del 30 % sobre la liquidación resultante.

Por la mayoría de los asistentes se insiste en que no se contabilice el turno de oficio en la modalidad de pago por tipo de asunto y por ello se propone el siguiente acuerdo:

“El Colegio hará llegar mensualmente a los usuarios del SERCyN una relación en la que consten los asuntos en que han intervenido y cuyos importes no figuren abonados con anterioridad, y se concederá un plazo de 5 días para acreditar documentalmente aquellos asuntos en los que se está interviniendo en turno de oficio, descontándose éstos una vez efectuada la comprobación y girando a continuación el recibo correspondiente.”

Por la Señora Secretaria en funciones se anuncia que a continuación se procederá a la votación de la propuesta de reforma del sistema de financiación con la modificación introducida por la Asamblea, realizándose las modificaciones necesarias del Reglamento de Financiación, votación que se efectúa a mano alzada resultando aprobado el sistema de financiación con la modificación incluida en la Asamblea y la consiguiente reforma del Reglamento por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretaria en Funciones, doy fe.



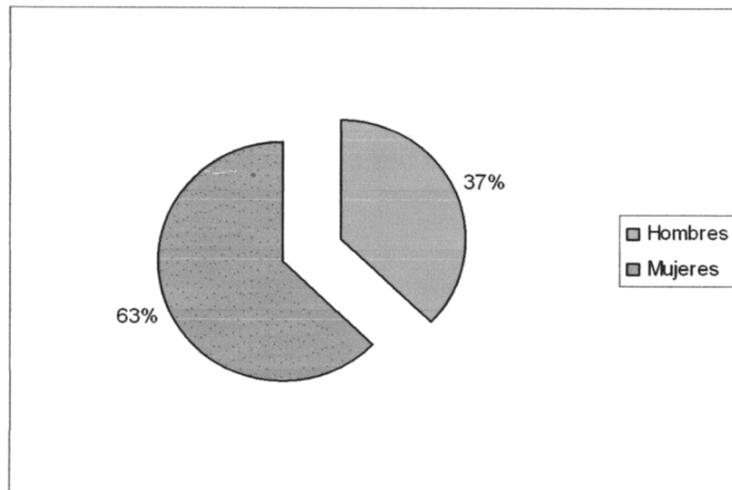
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

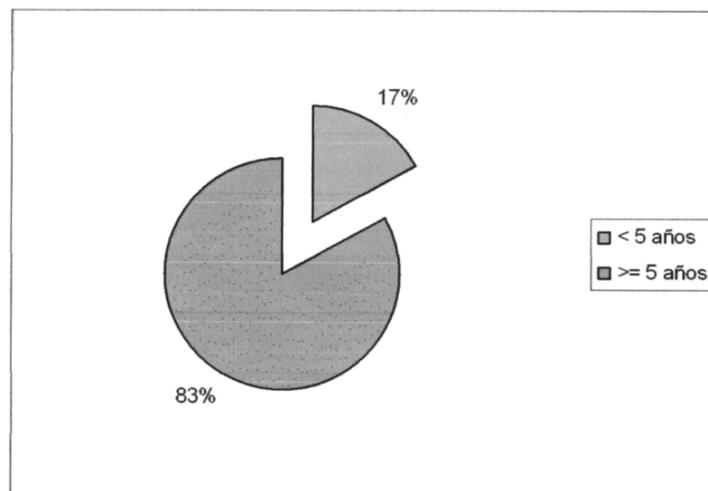
ESTADISTICAS SOBRE EL CENSO DE COLEGIADOS

El número de colegiados/as ejercientes a 31 de diciembre de 2012 es de 102, sin procuradores no ejercientes.

SEXOS: 64 mujeres y 38 hombres



COLEGIADOS EJERCIENTES CON <5 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

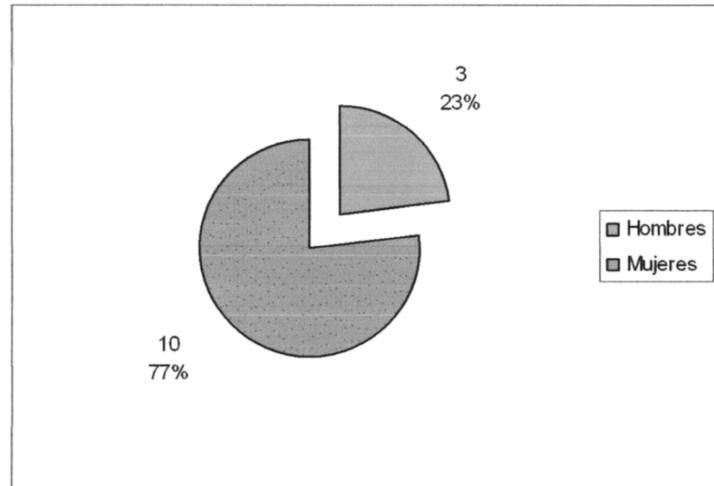




ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

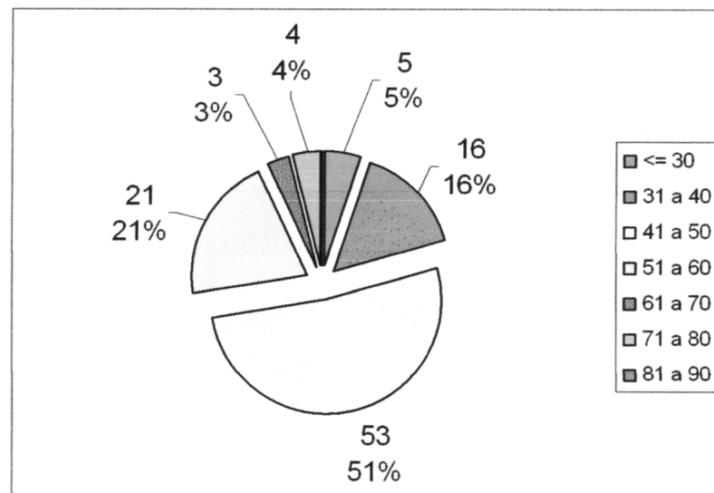
MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

COLEGIADOS EJERCIENTES CON <5 AÑOS DE EJERCICIO: SEXOS 10 mujeres y 3 hombres



COLEGIADOS EJERCIENTES POR EDADES

< de 30 años: 5
De 31 a 40 años: 16
De 41 a 50 años: 53
De 51 a 60 años: 21
De 61 a 70 años: 3
De 71 a 80 años: 4





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

ACTIVIDAD COLEGIAL

Código Deontológico

El Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra no ha adoptado cambios respecto a los códigos deontológicos durante el año 2012, al estar obligados sus colegiados a la observancia del Código Deontológico aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores, el 17 de diciembre de 2010.

Procedimientos sancionadores concluidos

Durante el ejercicio 2012, se ha tramitado y concluido, un procedimiento sancionador, con el resultado de apercibimiento por escrito.

Quejas y reclamaciones concluidas de consumidores y usuarios

A continuación se ofrece información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones por los consumidores o usuarios u organizaciones representativas, en su caso, con las reservas de aplicación en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Quejas sobre conducta profesional	10
En trámite	3
Archivadas	1
Archivo por conducta profesional apropiada	5
Expedientes disciplinarios incoados	1
Expedientes disciplinarios concluidos	1
Sanciones disciplinarias	0
Amonestaciones verbales	0
Amonestaciones por escrito	1
Multas	0
Suspensiones de ejercicio	0
Expulsión	0
Tipos de infracciones	
Leves	1
Graves	0
Muy graves	0

Bajas por impagos de cuotas y/o cargas colegiales

Acuerdos de pérdida de condición de colegiado	2
Con ejecutividad	0
Rehabilitados	0

Ordenanzas:

- 1/2012, sobre las comunicaciones telemáticas.
- 2/2012, sobre reforma del sistema de financiación colegial.



Comunicaciones a los colegiados

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2007, las comunicaciones a los colegiados, salvo aquellas en las que por su naturaleza se precise conste expresamente su recepción, son efectuadas a través del correo electrónico corporativo y publicadas en el Area Privada de Colegiados de la Web colegial, habiéndose remitido durante el año 2012 por este medio las siguientes circulares:

- Circular 1 - Banesto
- Circular 2 - Incidencias Lexnet
- Circular 3 - Modificación Horario Sercyn Caldas
- Circular 4 - Tutoría Prácticas Externas
- Circular 5 - Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles
- Circular 6 - Importante: Modificación Ordenanza 1/2012, Sobre Las Notificaciones Telemáticas
- Circular 7 - Justificación Turno de Oficio
- Circular 8 - Actos de Comunicación en Agosto e Impreso Sercyn Agosto
- Circular 9 - Periodo Vacacional
- Circular 10 - Curso Formación Autonómico Master Procuraduría
- Circular 11 - Boletín Curso Formación Autonómico Profesores y Tutores
- Circular 12 - Master Procura
- Circular 13 - Curso Formación Profesores y Tutores Master Procuraduría
- Circular 14 - Anuncio de Convocatoria de Elecciones Del Consejo General
- Circular 15 - IV Congreso Nacional de Secretarios Judiciales y Procuradores
- Circular 16 - Proyecto de Ley de Tasas Judiciales
- Circular 17 - Ampliación Plazo Matrícula Master Interuniversitario en Procuraduría
- Circular 18 - Programa y Boletín Inscripción Jornadas Secretarios y Procuradores
- Circular 19 - Justificación Turno de Oficio
- Circular 20 - Proclamación Candidatos Comité Ejecutivo Consejo General Procuradores
- Circular 21 - Acuerdo Presidencia Audiencia Provincial Pontevedra Sobre Reparto Asuntos Secciones Segunda y Cuarta
- Circular 22 - Cobertura de La Mutualidad
- Circular 23 - Lotería de Navidad
- Circular 24 - Asamblea Informativa 16/11/2012
- Circular 25 - Justificación Turno 3º Trimestre 2012
- Circular 26 - Asistencia Sanitaria A Procuradores Del Turno de Oficio
- Circular 27 - Plataforma de Traslados Telemáticos
- Circular 28 - Horario Delegaciones Colegiales
- Circular 29 - Convocatoria Asamblea General 21/12/2012
- Circular 30 - Aclaración Sobre el Traslado Telemático de Escritos y Documentos
- Circular 31 - Publicación de La Ley 10/2012 de Tasas Judiciales
- Circular 32 - Instrucción 5/2012 de La SGAJ Sobre Tasas Judiciales
- Circular 33 - Iniciativas Parlamentarias Relativas a las Tasas Judiciales
- Circular 34 - Acuerdo de Junta de Gobierno de Noviembre de 2012 Sobre Medidas Económicas
- Circular 35 - Aclaración Sobre Circular 34 de Medidas Económicas
- Circular 36 - Discurso del Sr. Ministro de Justicia Sobre Futuro de los Procuradores
- Circular 37 - Aviso Importante - Entrada en Real de La Plataforma de Traslados NEXTEL
- Circular 38 - Documentación Junta General 21 de Diciembre de 2012
- Circular 39 - Presentación Presupuestos y Sistema de Financiación
- Circular 40 - Orden HAP 2662/2012 Aprobando Modelos 695 y 696 de Tasas Judiciales
- Circular 41 - Anuncio Cobro Recibos
- Circular 42 - Recurso de Reposición Exigencia Tasa con Efecto Retroactivo
- Circular 43 - Nota Informativa de La AEATt Sobre Aplicación de La Tasa Judicial
- Circular 44 - Ordenanza 2/2012 Sobre Reforma Del Sistema De Financiación Colegial



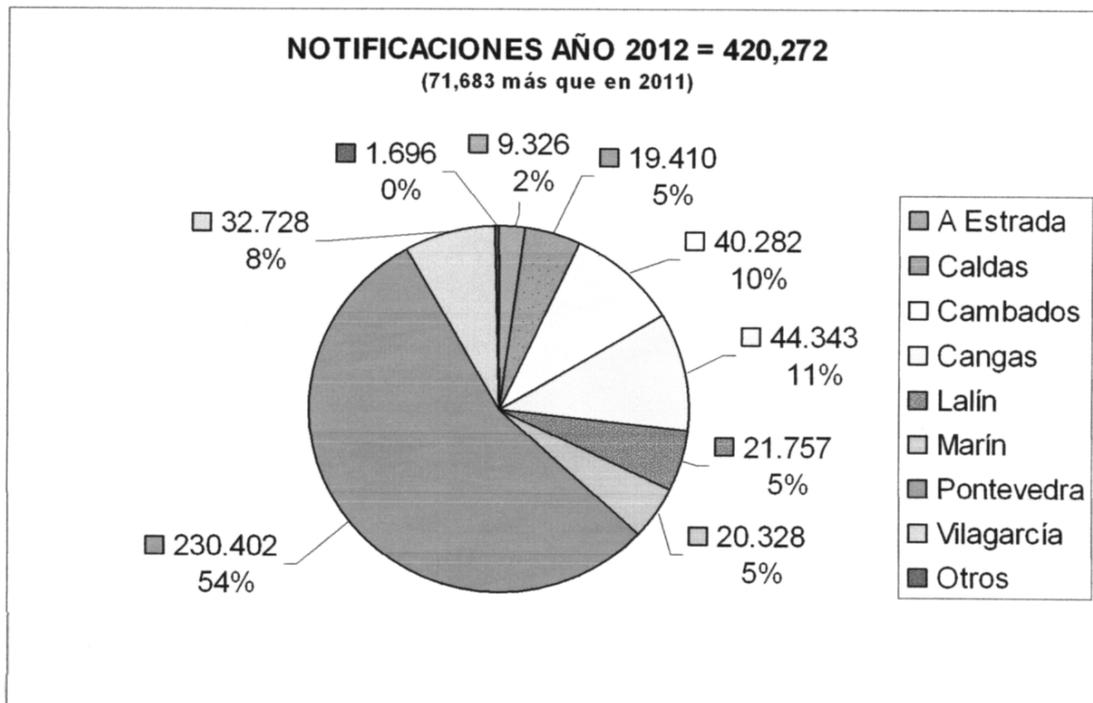
Servicios Colegiales

- Servicio de traslados de copias y notificaciones (SERCYN)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra tiene organizados los Servicios de Traslados de Copias y Notificaciones (SERCYN) en todos los partidos judiciales de su ámbito territorial.

Notificaciones practicadas en 2012 por partidos judiciales:

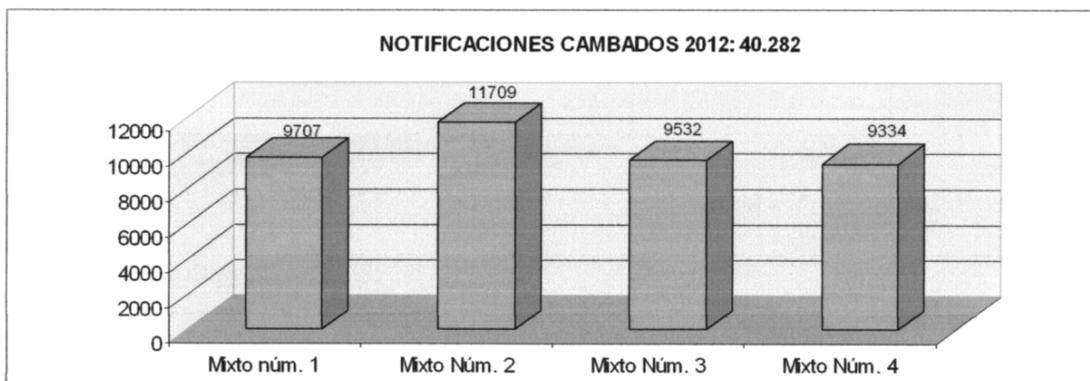
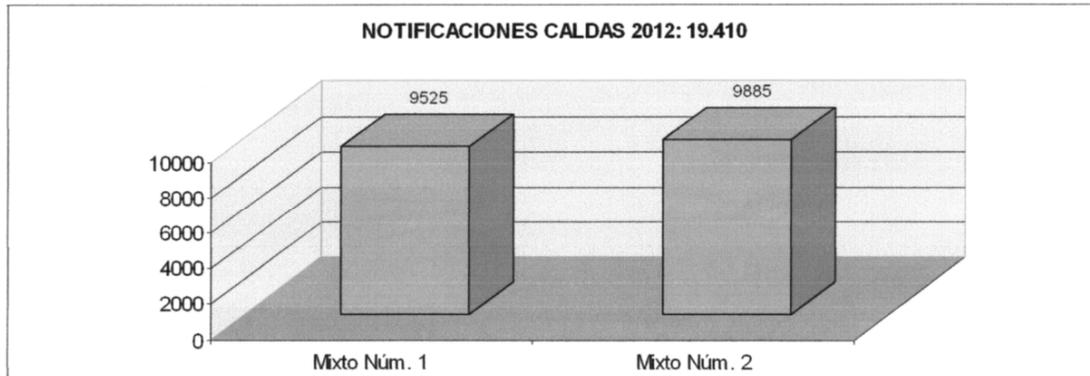
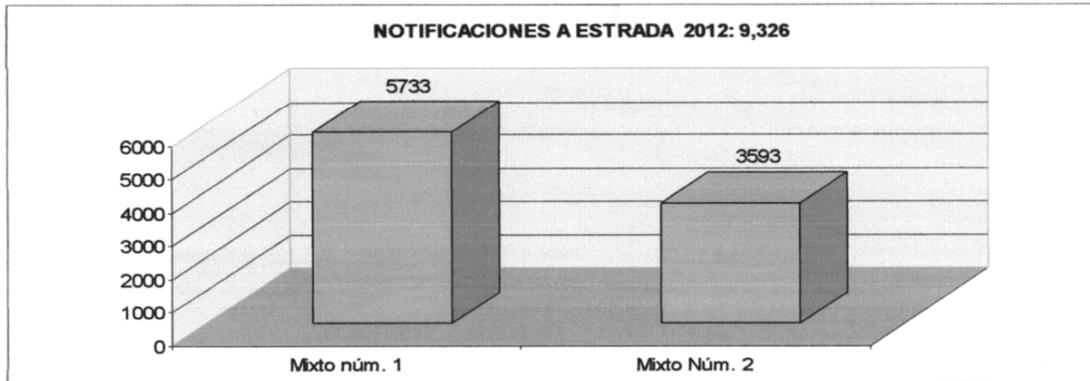
	LEXNET	PAPEL	TOTAL
A Estrada	9.326	0	9.326
Caldas	10.699	8.711	19.410
Cambados	23.339	16.943	40.282
Cangas	16.068	28.275	44.343
Lalín	11.813	9.944	21.757
Marín	13.367	6.961	20.328
Pontevedra	130.179	100.223	230.402
Vilagarcía	19.112	13.616	32.728
Otros⁴	1.696	0	1.696
	235.599	184.673	420.272



⁴ Notificaciones practicadas a procuradores colegiados por Organos Judiciales de partidos del ámbito territorial de otros Colegios



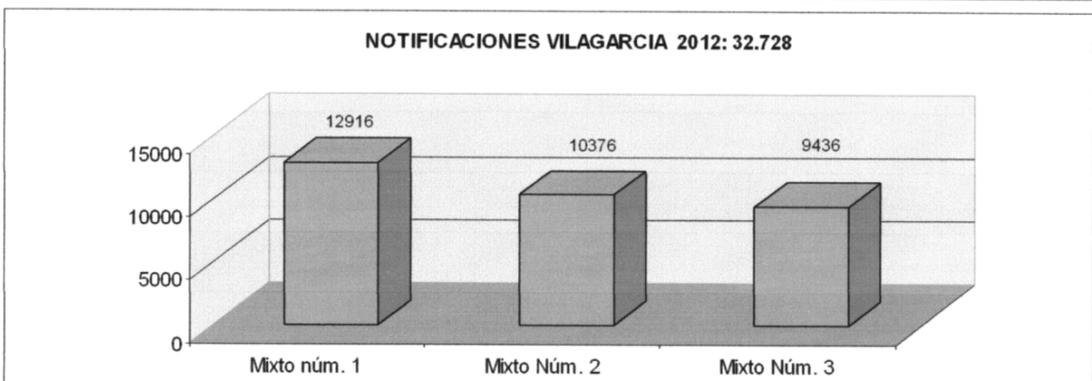
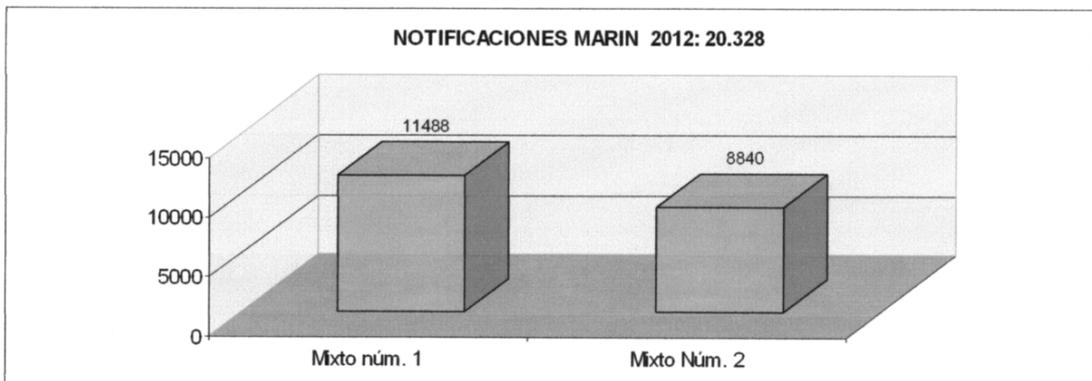
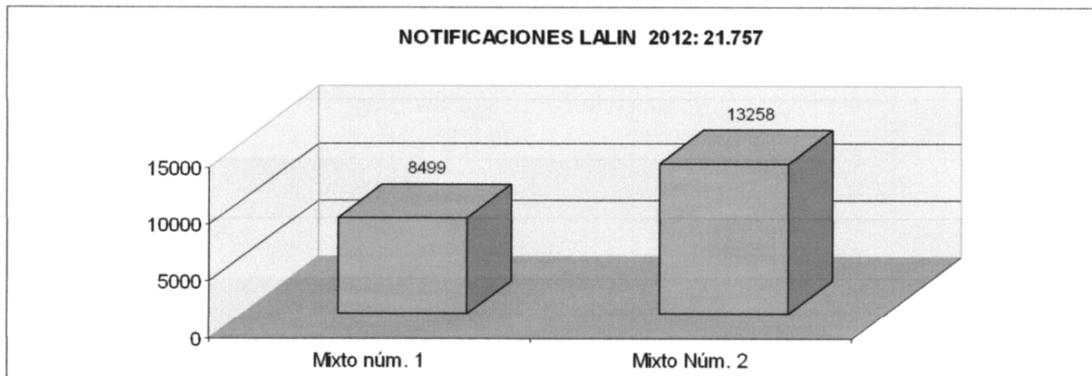
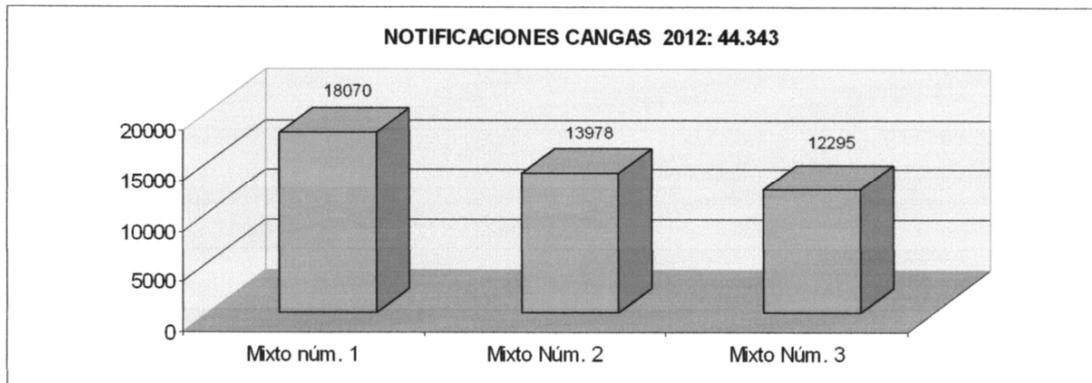
Notificaciones practicadas en 2012 por Organos Judiciales:





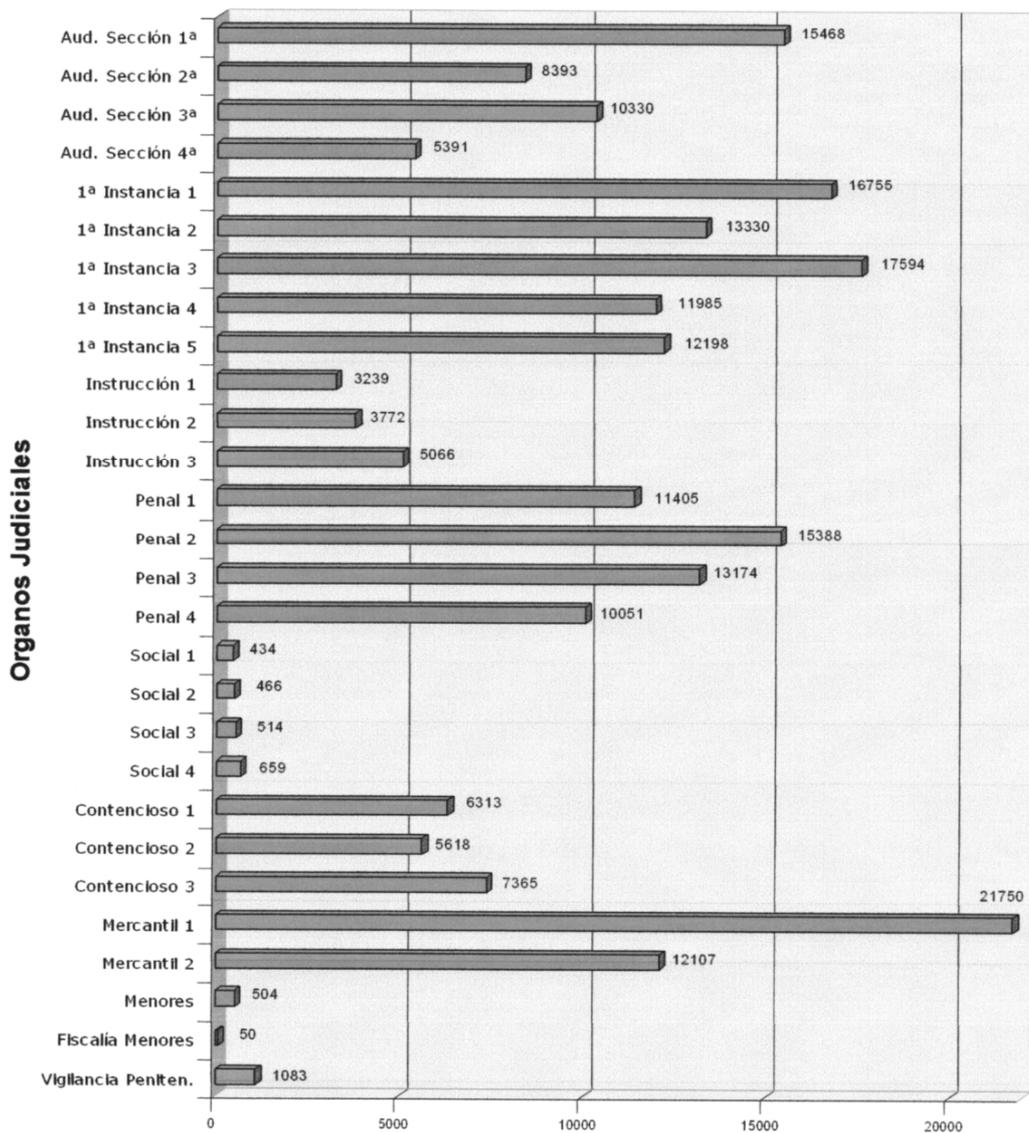
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012





NOTIFICACIONES PONTEVEDRA 2012: 230.402



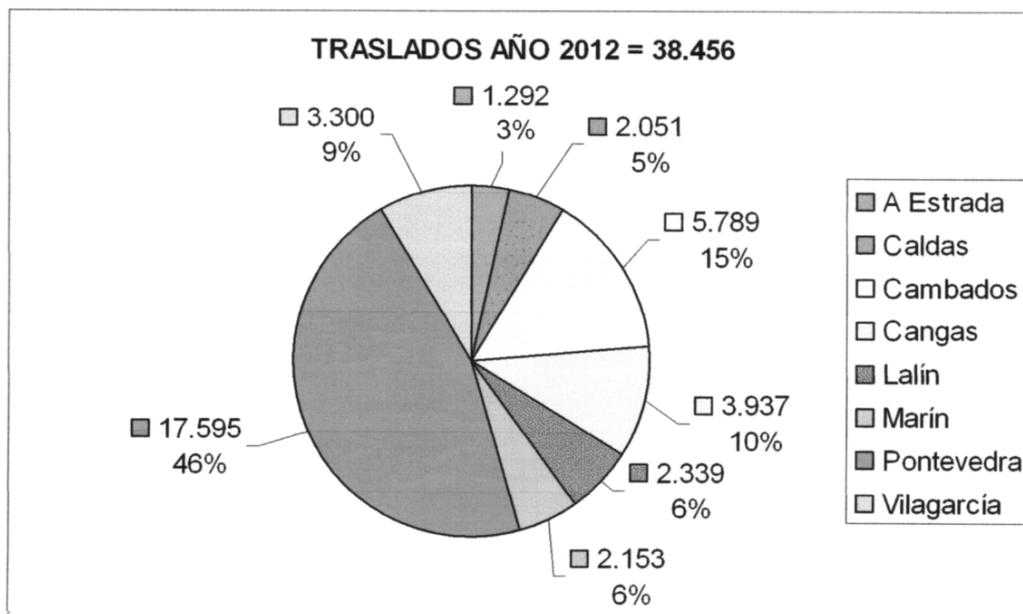


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

Datos estadísticos de traslados de documentos gestionados por el SERCYN durante el año 2012:

	NEXTEL	PAPEL	TOTAL
A Estrada	0	1.292	1.292
Caldas	4	2.047	2.051
Cambados	28	5.761	5.789
Cangas	5	3.932	3.937
Lalín	0	2.339	2.339
Marín	5	2.148	2.153
Pontevedra	163	17.432	17.595
Vilagarcía	39	3.261	3.300
	244	38.212	38.456





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2012

Servicio de comunicación vía Internet

Durante el año 2012, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra ha mantenido en funcionamiento el portal Web colegial, bajo el dominio www.icpp.es, dotándolo de los contenidos necesarios para que continúe siendo una herramienta de utilidad e información tanto a los procuradores colegiados como a los consumidores y usuarios, y al público en general, habiendo estado compuesto el entorno Web de los apartados siguientes:

1. Inicio: bienvenida al sitio
2. Area Privada de Colegiados: con información de importancia para los colegiados/as
3. Area Privada Delegaciones: con información de importancia para las delegaciones colegiales
4. El Colegio:
 - a. Presentación del Colegio
 - b. Sedes
 - c. Partidos Judiciales
 - d. Organos de gobierno y Comisiones de Trabajo
5. Censo de Colegiados
6. Conozca al procurador:
 - a. Quién es
 - b. Qué hace
 - c. Sus funciones
 - d. En justicia gratuita
 - e. Consultas frecuentes.
7. Correo Corporativo
 - a. Acceso
 - b. Servicio de asistencia técnica y configuración
8. Enlaces de Interés: a páginas Web de otros colegios de procuradores, de abogados, Consejos, Mutualidad de Procuradores, Ministerio de Justicia, etc.
9. Guía judicial: de los Juzgados y Tribunales del ámbito del Colegio
10. Noticias y Publicaciones
11. Ventanilla Única:
 - a. Solicitudes de acceso y baja profesional
 - b. Cuotas de ejercicio
 - c. Descarga de impresos y documentos
 - d. Lexnet y firma electrónica
 - e. Plataforma de Traslados Nextel
 - f. Normas arancelarias y estatutarias
 - g. Juntas Generales y Memorias
 - h. Recursos
 - i. Quejas
 - j. Registro de Sociedades
 - k. Unión Internacional de Huissiers de Justicia
 - l. Servicio de Atención
12. Contacto
13. Cómo llegar: mapa de situación
14. Aviso legal: sobre la utilización del espacio Web

La Junta de Gobierno.